



*El Poder Ejecutivo**de la**Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 14 ABR. 2005



Visto el expediente n° 2400-154/05 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y agregado n° 2410-8-270/05 de la Dirección de Vialidad, a través de los cuales se propician adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05, y

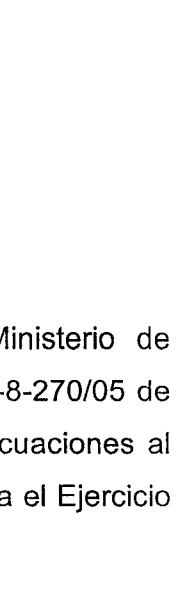
CONSIDERANDO:

Que, por Ley Provincial N° 13.296 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a contraer con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), el préstamo acordado con esa institución (Resolución del Directorio de fecha 7 de diciembre de 2004) por hasta la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (U\$S 350.000.000.-), para el Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en el marco de la autorización de endeudamiento antes descripta, el Poder Ejecutivo ha suscripto con el B.I.R.F., el Convenio de Préstamo relativo al primer tramo identificado como "APL 1" por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES (U\$S 200.000.000.-);

Que, complementariamente, la Ley 13.296 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer llamados a licitación pública nacional e internacional para –entre otras– la contratación de obras, en base a los documentos de licitación aprobados en el marco del Artículo 61° de la Ley 13.154, como así también lo faculta a aprobar modificaciones en dichos documentos y a aprobar otros

//





El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//2.-

documentos de licitación que cuenten con la no objeción del B.I.R.F.;

Que, en el contexto antes expuesto, corresponden en esta instancia efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05, los ajustes presupuestarios tendientes a ampliar las Fuentes Financieras de la Administración Central, incorporar en el Presupuesto de Erogaciones de la Dirección de Vialidad los Proyectos de atención de las obras viales a realizar en el marco del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y exceptuar dichos emprendimientos de las actuales Normas de Programación del Gasto;

Que, sobre el particular se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que, los Artículos 6° de la Ley 13.296, 17° y 18° de la Ley 13.154 de Presupuesto General Ejercicio 2004 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05, 2° de la Ley 10.189 –Complementaria Permanente de Presupuesto y 15° del Decreto n° 11/05, facultan al Poder Ejecutivo a efectuar este tipo de adecuaciones;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incorporanse a las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 – Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –Planillas N° 9 y 9 Bis, para el Ministerio de Economía –Crédito Específico, los Subrubros que

//



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//3.-

seguidamente se detallan:

Ministerio de Economía
Crédito Específico

Fuentes Financieras

Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos

Obtención de Préstamos a Largo Plazo

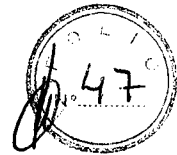
Del Sector Externo

B.I.R.F.

ARTICULO 2°.- Incorporarse al Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 -Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto nº 1/05 -1. Sector Público Provincial no Financiero -1. Administración Provincial -1. Administración Central -Jurisdicción 08 -Jurisdicción Auxiliar 01: Ministerio de Economía - Crédito Específico, la PAN 002: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires -Ley 13.296, con Unidad Ejecutora Responsable: U.C.O. -Finalidad 8 -Función 8 -Fuente de Financiamiento 1.1 -Partida Principal 9: Gastos Figurativos -Partida Subprincipal 2: Gastos Figurativos de la Administración Provincial para Transacciones de Capital -Partida Parcial 2: Contribuciones a Instituciones Descentralizadas sin Fines Comerciales o Industriales y Partida Subparcial 040: Dirección de Vialidad.

ARTICULO 3°.- Incorporarse a las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 -Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto nº 1/05 -Planilla Nº 12, para la Dirección de Vialidad, los Rubros que

//



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//4.-

seguidamente se detallan:

Dirección de Vialidad

1.1.1.08.01 Ministerio de Economía –Crédito Específico

Recursos no Afectados

Otros

ARTICULO 4°.- Incorporanse al Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos Descentralizados –Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 040: Dirección de Vialidad, el PRG 005: Programa de Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires –B.I.R.F. – Componente Vial, con Unidad Ejecutora Responsable: Gerencia Ejecutiva.– Finalidad 4 –Función 3 –Fuente de Financiamiento 1.1 y los Proyectos que, conjuntamente con sus Denominaciones y demás aperturas analíticas se detallan en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 5°.- Amplíanse las Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 – Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –Planillas N° 9 y 9 Bis, para el Ministerio de Economía –Crédito Específico, en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 17.447.148.-)**, conforme al siguiente detalle:

Ministerio de Economía

Crédito Específico

\$ 17.447.148.-

Fuentes Financieras

//

El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



//5.-

Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	\$ 17.447.148.-
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	\$ 17.447.148.-
Del Sector Externo	\$ 17.447.148.-
B.I.R.F.	\$ 17.447.148.-

ARTICULO 6°.- Incrementase de conformidad con lo dispuesto en el Artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto nº 1/05 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central – Jurisdicción 08 –Jurisdicción Auxiliar 01: Ministerio de Economía –Crédito Específico –PAN 002: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires –Ley 13.296 –Finalidad 8 – Función 8 –Fuente de Financiamiento 1.1 –Partida Principal 9 –Partida Subprincipal 2 –Partida Parcial 2 –Partida Subparcial 040: Dirección de Vialidad, en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 17.447.148.-)**.

ARTICULO 7°.- Amplíanse las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto nº 1/05 – Planilla Nº 12, para la Dirección de Vialidad, en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 17.447.148.-)**, conforme al siguiente detalle:

	Dirección de Vialidad
1.1.1.08.01 Ministerio de Economía –Crédito Específico	\$ 17.447.148.-
Recursos no Afectados	\$ 17.447.148.-
Otros	\$ 17.447.148.-

//



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//6.-

ARTICULO 8°.- Incrementase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 040: Dirección de Vialidad – PRG 005: Programa de Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires –B.I.R.F. –Componente Vial –Finalidad 4 – Función 3 –Fuente de Financiamiento 1.1, en la suma de **PESOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 17.447.148.-)**, de acuerdo al detalle analítico de Planilla Anexa II que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 9°.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 -Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –1. Administración Central –Jurisdicción 08 –Jurisdicción Auxiliar 02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia -Fuente de Financiamiento 1.1, la siguiente transferencia de créditos por la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.637.849.-)**:

DEBITO:

PAN 012: Contrapartida Local
para Obras de Infraestructura
Económica –Finalidad 1 –
Función 3 –Partida Principal 5 –
Partida Subprincipal 4 –Partida

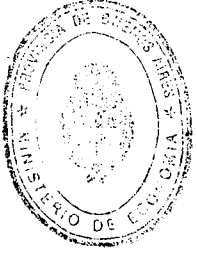
//



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires



117.-

Parcial 3 –Partida Subparcial

099: Otras.....\$ 4.637.849.-

CREDITO:

PAN 001: Gastos Figurativos –

Finalidad 8 –Función 8 –Partida

Principal 9 –Partida Subprincipal 2 –

Partida Parcial 2 –Partida Subparcial

040: Dirección de Vialidad.....\$ 4.637.849.-

ARTICULO 10°.- Ampliarse las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 – Planilla N° 12, para la Dirección de Vialidad, en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.637.849.-)**, conforme al siguiente detalle:

Dirección de Vialidad

1.1.1.08.02 Obligaciones del Tesoro y Créditos de	
Emergencia	\$ 4.637.849.-
Recursos no Afectados	\$ 4.637.849.-
Otros	\$ 4.637.849.-

ARTICULO 11°.- Incrementase, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2004 –Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto n° 1/05 –1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –2. Organismos Descentralizados –

//



El Poder Ejecutivo

de la

Provincia de Buenos Aires

//8.-

Jurisdicción 14 –Jurisdicción Auxiliar 00 –Entidad 040: Dirección de Vialidad – PRG 005: Programa de Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires –B.I.R.F. –Componente Vial –Finalidad 4 – Función 3 –Fuente de Financiamiento 1.1, en la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 4.637.849.-)**, de acuerdo al detalle analítico de Planilla Anexa III que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 12°.- Efectúese, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2004 – Ley 13.154 –Prorrogado para el Ejercicio 2005 por Decreto nº 1/05 -1. Sector Público Provincial no Financiero –1. Administración Provincial –Fuente de Financiamiento 1.1, la transferencia de importes de Primer Diferido que por la suma de **PESOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 23.487.165.-)**, se detalla analíticamente en Planilla Anexa IV que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 13°.- Exceptúase de las limitaciones establecidas por el Artículo 2° del Decreto nº 11/05, la realización por parte de la Dirección de Vialidad de las obras integrantes del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires que, conjuntamente con sus costos totales y planificación de inversiones se detallan en Planilla Anexa V que forma parte integrante del presente Decreto.-

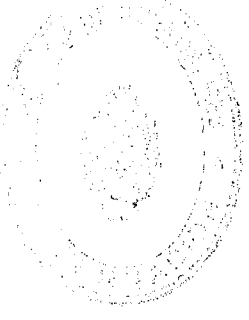
ARTICULO 14°.- Establécese que los créditos para el año en curso e importes

//

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

119.-

de Primer Diferido reforzados a la Dirección de Vialidad en los Proyectos detallados en Planillas Anexas III y IV, no podrán ser debitados en beneficio de otros Proyectos y/o Partidas, quedando facultado exclusivamente el Poder Ejecutivo para reasignarlos en la medida en que lo considere oportuno y conveniente.



ARTICULO 15°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos y de Economía.-

ARTICULO 16°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura. Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia para su conocimiento y demás efectos. Cumplido archívese.-

DECRETO N° 694

Lic. GERARDO ADRIAN OTERO
Ministro de Economía
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. EDUARDO SICARO
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PLANILLA ANEXA I

1. SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

1. ADMINISTRACION PROVINCIAL

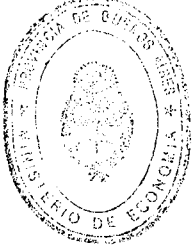
2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCION 14 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 040: DIRECCION DE VIALIDAD

PRG 005: PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSION SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS. -B.I.R.F. -COMPONENTE VIAL

FINALIDAD 4 -FUNCION 3 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1

PRY	DENOMINACION	PDA.		U.G.
		PPAL.	SUBPPAL.	
6126	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.17 -TRAMO AVENIDA DON BOSCO -R.N.3 -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325
6127	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.21 -TRAMO R.P.4 -ROTONDA QUERANDI -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325
6128	R.P.24 JOSE.C.PAZ -R.P.25 /R.P.24 R.P.25-R.N.7 /R.P.24 R.N.7-R.P.7	4	2	675
6129	PAVIMENTACION EN R.P.24 -TRAMO VARIANTE TRANSITO PESADO -PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	4	2	270
6130	R.P.24 R.P.7 -GENERAL RODRIGUEZ /R.P.24 GENERAL RODRIGUEZ -R.P.6	4	2	270
6131	REPAVIMENTACION EN R.P.28 -TRAMO GENERAL RODRIGUEZ -PILAR -PARTIDOS DE GENERAL RODRIGUEZ Y PILAR	4	2	675
6132	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.201 -TRAMO AVENIDA VERGARA -CAMINO DEL BUEN AYRE -PARTIDO DE HURLINGHAM	4	2	300



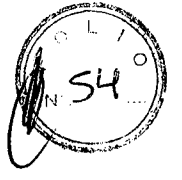


PLANILLA ANEXA II

1. SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
 1. ADMINISTRACION PROVINCIAL
 2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
 JURISDICCION 14 -JURISDICCION AUXILIAR 00 -ENTIDAD 040: DIRECCION DE VIALIDAD
 PRG 005: PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSION SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS. -B.I.R.F. -COMPONENTE VIAL
 FINALIDAD 4 -FUNCION 3 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1

-EN \$-

PRY	DENOMINACION	PDA.		U.G.	CREDITO
		PPAL.	SUBPPAL		
6126	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.17 -TRAMO AVENIDA DON BOSCO -R.N.3 -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325	3.100.300
6127	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.21 -TRAMO R.P.4 -ROTONDA QUERANDI -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325	2.374.121
6128	R.P.24 JOSE.C.PAZ -R.P.25 /R.P.24 R.P.25-R.N.7 /R.P.24 R.N.7-R.P.7	4	2	675	1.863.035
6129	PAVIMENTACION EN R.P.24 -TRAMO VARIANTE TRANSITO PESADO -PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	4	2	270	1.285.635
6130	R.P.24 R.P.7 -GENERAL RODRIGUEZ /R.P.24 GENERAL RODRIGUEZ -R.P.6	4	2	270	2.157.150
6131	REPAVIMENTACION EN R.P.28 -TRAMO GENERAL RODRIGUEZ -PILAR -PARTIDOS DE GENERAL RODRIGUEZ Y PILAR	4	2	675	3.754.236
6132	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.201 -TRAMO AVENIDA VERGARA -CAMINO DEL BUEN AYRE -PARTIDO DE HURLINGHAM	4	2	300	2.912.671
TOTAL					17.447.148



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PLANILLA ANEXA III

1. SECTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO

1. ADMINISTRACION PROVINCIAL

2. ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

JURISDICCION 14 - JURISDICCION AUXILIAR 00 - ENTIDAD 040: DIRECCION DE VIALIDAD

PRG 005: PROGRAMA DE DESARROLLO DE INVERSION SUSTENTABLE EN INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BS.AS. -B.I.R.F. -COMPONENTE VIAL

FINALIDAD 4 -FUNCION 3 -FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1

-EN \$-

PRY	DENOMINACION	PDA.		U.G.	CREDITO
		PPAL.	SUBPPAL		
6126	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.17 -TRAMO AVENIDA DON BOSCO -R.N.3 -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325	824.130
6127	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.21 -TRAMO R.P.4 -ROTONDA QUERANDI -PARTIDO DE LA MATANZA	4	2	325	631.095
6128	R.P.24 JOSE.C.PAZ -R.P.25 /R.P.24 R.P.25-R.N.7 /R.P.24 R.N.7-R.P.7	4	2	675	495.237
6129	PAVIMENTACION EN R.P.24 -TRAMO VARIANTE TRANSITO PESADO -PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	4	2	270	341.751
6130	R.P.24 R.P.7 -GENERAL RODRIGUEZ /R.P.24 GENERAL RODRIGUEZ -R.P.6	4	2	270	573.420
6131	REPAVIMENTACION EN R.P.28 -TRAMO GENERAL RODRIGUEZ -PILAR -PARTIDOS DE GENERAL RODRIGUEZ Y PILAR	4	2	675	997.962
6132	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.201 -TRAMO AVENIDA VERGARA -CAMINO DEL BUEN AYRE -PARTIDO DE HURLINGHAM	4	2	300	774.254
TOTAL					4.637.849



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

CTOR PUBLICO PROVINCIAL NO FINANCIERO
 MINISTRACION PROVINCIAL
 ITE DE FINANCIAMIENTO 1.1

-EN \$-

ISD.	JURISD. AUXILIAR	ENT.	PAN	PRG	PRY	DENOMINACION	FIN FUN	PDA PPAL.	PDA SUBPPAL	PDA PARCIAL	U.G.	PRIMER DIFERIDO	
												DEBITO	CREDITO
8	02		010			ADMINISTRACION CENTRAL	1.3	4				23.487.165	
						GASTOS JUDICIALES Y OTROS							
						ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS							
4	00	040		005	6126	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.17 -TRAMO AVENIDA DON BOSCO -R.N.3 -PARTIDO DE LA MATANZA	4.3	4	2	2	325		11.054.309
4	00	040		005	6127	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.21 -TRAMO R.P.4 -ROTONDA QUERANDI -PARTIDO DE LA MATANZA	4.3	4	2	2	325		2.458.813
4	00	040		005	6128	R.P.24 JOSE.C.PAZ -R.P.25 /R.P.24 R.P.25-R.N.7 /R.P.24 R.N.7-R.P.7	4.3	4	2	2	675		1.225.728
4	00	040		005	6129	PAVIMENTACION EN R.P.24 -TRAMO VARIANTE TRANSITO PESADO -PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	4.3	4	2	2	270		1.842.520
4	00	040		005	6130	R.P.24 R.P.7 -GENERAL RODRIGUEZ /R.P.24 GENERAL RODRIGUEZ -R.P.6	4.3	4	2	2	270		1.419.232
4	00	040		005	6131	REPAVIMENTACION EN R.P.28 -TRAMO GENERAL RODRIGUEZ -PILAR -PARTIDOS DE GENERAL RODRIGUEZ Y PILAR	4.3	4	2	2	675		2.469.988
4	00	040		005	6132	REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.201 -TRAMO AVENIDA VERGARA -CAMINO DEL BUEN AYRE -PARTIDO DE HUR	4.3	4	2	2	300		3.016.575
TOTAL												23.487.165	23.487.165



[Handwritten signature]



PLANILLA ANEXA V

DIRECCION DE VIALIDAD

DESCRIPCION	COSTO TOTAL	-EN \$-	
		INVERSION 2005	INVERSION 2006
REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.17 -TRAMO AVENIDA DON BOSCO -R.N.3 -PARTIDO DE LA MATANZA	14.978.739	3.924.430	11.054.309
REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.21 -TRAMO R.P.4 -ROTONDA QUERANDI -PARTIDO DE LA MATANZA	5.464.029	3.005.216	2.458.813
R.P.24 JOSE.C.PAZ -R.P.25 /R.P.24 R.P.25-R.N.7 /R.P.24 R.N.7-R.P.7	3.584.000	2.358.272	1.225.728
PAVIMENTACION EN R.P.24 -TRAMO VARIANTE TRANSITO PESADO -PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ	3.469.906	1.627.386	1.842.520
R.P.24 R.P.7 -GENERAL RODRIGUEZ /R.P.24 GENERAL RODRIGUEZ -R.P.6	4.149.802	2.730.570	1.419.232
REPAVIMENTACION EN R.P.28 -TRAMO GENERAL RODRIGUEZ -PILAR -PARTIDOS DE GENERAL RODRIGUEZ Y PILAR	7.222.186	4.752.198	2.469.988
REPAVIMENTACION Y ENSANCHE EN R.P.201 -TRAMO AVENIDA VERGARA -CAMINO DEL BUEN AYRE -PARTIDO DE HURLINGHAM	6.703.500	3.686.925	3.016.575
TOTAL	45.572.162	22.084.997	23.487.165

[Handwritten signatures and initials]

